



METAPOSTA, S.A.

A los efectos previstos en los artículos 319 y 324 de la Ley de Sociedades de Capital y 170.3 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que la Junta General Ordinaria de accionistas de la sociedad METAPOSTA, S.A., celebrada con fecha 25 de junio de 2013, ha adoptado el acuerdo de reducir el capital social, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio disminuido por consecuencia de pérdidas, en la cifra de 336.000 euros, mediante la disminución del valor nominal de todas y cada una de las acciones en que se divide el capital social de la sociedad en la cantidad de 0,48 euros por acción, pasando el valor nominal de las acciones de la sociedad a ser de 0,52 euros por acción, y quedando fijado el capital social en 364.000 euros.

En Vitoria-Gasteiz, a 25 de junio de 2013.

La Presidenta del Consejo de Administración

D.ª Estíbaliz Hernáez Laviña